LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

SERVICIO NACIONAL DE PESCA SERVICIO NACIONAL DE PESCA (01) Partida : 07 Capítulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		4.244.390
01			INGRESOS DE OPERACION		785.612
04			VENTA DE ACTIVOS		6.719
	41		Activos Físicos		6.719
07			OTROS INGRESOS		27.910
	79		Otros		27.910
09			APORTE FISCAL		3.423.149
	91		Libre		3.423.149
11			SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
			GASTOS		4.244.390
21			GASTOS EN PERSONAL	02	3.035.099
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	765.346
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		215.654
	31		Transferencias al Sector Privado		29.279
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		29.279
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		186.375
		063	Convenios Aplicación Ley N° 18.892		186.375
31			INVERSION REAL		226.291
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		65.701
	51		Vehículos		60.600
	56		Inversión en Informática		49.490
	73		Inversión Región Metropolitana de Santiago		50.500
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	54
02	Incluye: a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	331
	 b) Horas extraordinarias año - Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 	139.242
	- Miles de \$ d) Convenios con personas naturales - Miles de \$	119.465 100.571
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 - Miles de \$	25.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

SERVICIO NACIONAL DE PESCA SERVICIO NACIONAL DE PESCA (01) Partida : 07 Capítulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------